



Guía de recursos

DELEGACIÓN DE SEVILLA

APLEC INCLUSIÓN + IGUALDAD

Introducción

Esta guía ha sido creada para ofrecer información y apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas que han ejercido o ejercen la prostitución. Sabemos que muchas mujeres enfrentan barreras al acceder a derechos básicos, servicios sociales y recursos esenciales, por lo que este documento busca facilitar ese camino, brindando información clara y práctica.

En estas páginas encontrarás orientación sobre empadronamiento, cobertura sanitaria, servicios sociales, asesoramiento jurídico y trámites de extranjería y asilo, así como recursos específicos de acogida, apoyo psicológico y acompañamiento para la inserción social y laboral. Nuestro objetivo es que cada mujer tenga acceso a la ayuda que necesita para construir un futuro con más opciones y oportunidades.

Desde el respeto y el compromiso con la inclusión y la igualdad, esperamos que esta guía sea una herramienta útil y un paso más hacia la protección y el bienestar de todas.

ÍNDICE

1. CONOCE TUS DERECHOS.....	4
1.1. EMPADRONAMIENTO	7
1.2. COBERTURA SANITARIA	8
2. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	10
2.1. ¿Qué servicios, programas y prestaciones económicas podemos encontrar?	11
2.1.1. Servicios.....	11
2.1.2. Programas	12
2.1.3. Prestaciones económicas.....	13
3. SISTEMA DE SALUD.....	15
4. CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA MUJER (CIAM)	22
5. TRÁMITES EXTRANJERÍA Y ASILO	24
5.1. REGÍMENES LEGALES PARA EXTRANJEROS	24
5.1.1. Régimen General (Extracomunitarios)	24
5.1.2. Régimen Comunitario	24
5.1.3. Tipos de residencia y trabajo.....	24
5.1.3.1. Residencia Temporal	24
5.1.3.2. Residencia de Larga Duración	25
5.1.3.3. Estancia por Turismo	25
5.1.3.4. Estancia por Estudios.....	25
5.2. PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y HUMANITARIA	25
5.2.1. Estatuto de Refugiado.....	25
5.2.2. Residencia por Razones Humanitarias.....	25
5.3. AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y TRABAJO	26
5.3.1. Arraigo (Regularización para personas en situación irregular)	26
5.4. REAGRUPACIÓN FAMILIAR.....	27
5.5. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O SEXUAL	27

6. ASESORAMIENTO JURÍDICO	28
7. OTROS RECURSOS SOCIALES	31
7.1. RECURSOS DE ACOGIDA ESPECÍFICOS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN	31
7.2. ALBERGUES.....	32
7.3. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE y ROPA	33
8. TELÉFONOS DE EMERGENCIAS	35



1. CONOCE TUS DERECHOS

❖ Derecho a la igualdad

- Todas las personas, hombres y mujeres, son iguales ante la ley.
- Se prohíbe cualquier tipo de discriminación basada en el sexo, el origen, la religión, la orientación sexual, la enfermedad o cualquier otra circunstancia personal.

❖ Derecho a la vida

- El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la vida de todas las personas.

❖ Derecho a la integridad física y psíquica

- Todas las personas tienen derecho a vivir libres de cualquier tipo de violencia.
- El Estado debe proporcionar los medios necesarios para prevenir la violencia, actuar cuando se produce y reparar los efectos de la misma.
- Se prohíben expresamente las torturas y cualquier trato inhumano o degradante.

❖ Derecho a la educación

- Todas las personas tienen derecho a recibir educación.
- En España, la escolarización es obligatoria para los menores de edad hasta los dieciséis años, independientemente de si ellos o sus progenitores tienen permiso de residencia.

❖ Derecho a la salud

- Este derecho está estrechamente vinculado con el derecho a la vida.
- En caso de enfermedad, todas las personas tienen derecho a recibir atención en el sistema de salud pública, con cobertura para cualquier tipo de enfermedad.
- Para acceder a este servicio es necesario estar empadronado, pero no es requisito tener un permiso de residencia.
- Dentro del ámbito de la salud, todas las personas tienen derecho a:

Recibir información en todo momento sobre la intervención médica que están recibiendo.

Decidir sobre su tratamiento con base en la información proporcionada.

Tener garantizada la privacidad y la confidencialidad de toda su información médica.

❖ **Derecho a la asistencia sanitaria de emergencia**

- Todas las personas, sin importar su situación administrativa en España, tienen derecho a recibir asistencia sanitaria gratuita en casos de emergencia.
- Para acceder a esta atención no es necesario estar inscrito en el padrón municipal.
- La asistencia sanitaria de emergencia incluye la atención de enfermedades graves, accidentes y el derecho a recibir atención médica continuada hasta recibir el alta.
- Existen algunos casos especiales que se deben tener en cuenta:
 - **Menores de edad:** Todas las personas menores de dieciocho años tienen derecho a recibir asistencia sanitaria en igualdad de condiciones que los ciudadanos españoles.
 - **Mujeres embarazadas:** En todos los casos, sin excepción, las mujeres embarazadas tienen derecho a recibir asistencia sanitaria durante todo el embarazo, el parto y el período posparto.

❖ **Derecho a la libertad**

- Si una persona es detenida por la policía, tiene derecho a:
 - Ser informada del motivo de su detención.
 - Ser puesta a disposición de un juez en el menor tiempo posible, con un límite máximo de setenta y dos horas.
 - Contar con la asistencia de un traductor o intérprete si no comprende o habla bien el idioma español.
 - Ser informada de sus derechos en el momento de la detención.
 - No estar obligada a declarar inmediatamente, pudiendo hacerlo después de hablar con su abogado en el juzgado si así lo prefiere.

❖ **Derecho a la asistencia jurídica**

- En caso de detención, todas las personas tienen derecho a ser asistidas por un abogado, ya sea de oficio o contratado de manera privada.
- Se tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita en los procedimientos judiciales si la persona no cuenta con ingresos suficientes. Para acceder a este beneficio, los ingresos de la persona deben ser inferiores a cuatro veces el salario mínimo interprofesional, que actualmente es de seiscientos treinta y tres euros con treinta céntimos mensuales.
- Es importante tener en cuenta que, en muchas redadas policiales llevadas a cabo en clubes, las personas en situación de prostitución suelen ser detenidas si no tienen documentación en regla. Si una persona no tiene papeles, si su documentación ha caducado o si la policía la detiene por cualquier otro motivo relacionado con las leyes de inmigración, tiene derecho a contar con la asistencia de un abogado en las propias dependencias policiales.
- Si la persona detenida no entiende bien el idioma español, también tiene derecho a que la asista un intérprete.

❖ **Derecho a la intimidad y a la propia imagen**

- Cada persona tiene derecho a su intimidad y a decidir libremente sobre su vida personal, siempre dentro del marco legal.
- Este derecho protege la información personal, por lo que ninguna persona o entidad puede divulgar datos personales sin consentimiento.
- En caso de que se solicite, cualquier persona o institución que posea información personal de alguien está obligada a modificar o eliminar esos datos.
- La intimidad es un derecho muy protegido y también abarca los espacios físicos privados, como el hogar y los objetos personales (por ejemplo, el bolso).
- En condiciones normales, la policía no puede registrar la vivienda ni los objetos personales de una persona sin una orden judicial.

❖ **Derecho al empadronamiento**

- El padrón municipal es un registro administrativo en el que se inscriben todas las personas que viven en un municipio.

- Todas las personas, sin importar si tienen o no su documentación en regla, tienen el derecho y la obligación de inscribirse en el padrón municipal.
- Para las personas inmigrantes que no cuentan con una autorización de residencia permanente, es fundamental renovar su inscripción en el padrón cada dos años. Si el empadronamiento caduca, la persona puede perder los derechos adquiridos como residente del municipio.
- La inscripción en el padrón municipal es de gran importancia, ya que permite acceder a múltiples servicios y beneficios, tales como:
 - Determinar la escuela a la que pueden asistir los hijos e hijas de la persona empadronada.
 - Conocer los centros de salud y hospitales a los que se tiene derecho a acudir.
 - Acceder a los servicios de competencia local.
 - Solicitar un informe sobre la disponibilidad de una vivienda adecuada, un requisito necesario para la reagrupación familiar y la documentación de menores de edad.
 - Obtener un informe de inserción social, el cual es necesario para solicitar la autorización de residencia temporal por arraigo social.

1.1. EMPADRONAMIENTO

¿Qué es?

Es un certificado que recoge en qué vivienda está registrada una persona.

¿Para qué se usa?

- Para la solicitud del permiso de residencia.
- Para la solicitud de la tarjeta sanitaria.
- Para otro tipo de solicitudes como ayudas económicas.

Requisitos:

- Vivir en Sevilla y obtener algún documento que justifique la ocupación de la vivienda.
- Rellenar el formulario
- No es necesario estar en situación regular

Documentación necesaria:

- Pasaporte o TIE

- Contrato de alquiler de la vivienda u otro documento de ocupación de la vivienda (facturas de luz, agua)
- Hoja padronal cumplimentada y firmada (descargar en sevilla.org)

Toda la documentación es necesaria que sea original, así como aportar una copia.

¿Cómo hacer la gestión?

1. Solicitar cita previa vía telefónica indicando el distrito al que pertenece.

010-955 010 010

2. Solicitar cita en los diferentes Distritos Municipales vía web en www.sevilla.org

Para ello seguir los siguientes pasos:

- Abrir la página web www.sevilla.org
 - Abrir el menú y elegir SERVICIOS.
 - Hacer clic en EMPADRONAMIENTO
 - Elegir CITAS PREVIAS SERVICIO DE ESTADÍSTICAS
 - Hacer clic en “ESTE ENLACE” al final del primer punto ALTA, CAMBIO DE DOMICILIO, CERTIFICADOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.
 - Rellenar SOLICITUD CITA PREVIA.
 - Rellenar la documentación en papel y entregarla en la cita solicitada.
3. Entregar toda la documentación de manera presencial en el Distrito Municipal en el que se haya reservado la cita.

1.2. COBERTURA SANITARIA

Todas las personas residentes en Andalucía, en cualquiera que sea su situación administrativa-legal, tienen derecho a cobertura sanitaria pública.

- **Solicitud y tramitación:**

La solicitud tendrá que realizarse de manera presencial en el centro sanitario de atención primaria más cercano al domicilio donde se resida o se va a residir.

● **Documentación a aportar:**

- Cualquier documento que acredite su identidad que incluya fotografía (pasaporte, DNI, TIE). En caso de no tener fotografía será válido cualquier documento expedido por una Administración en el que se recoja su identificación y una fotografía.
- Certificado o volante de empadronamiento con antelación a tres meses. En caso de no tener padrón se podrá acreditar la residencia efectiva con

una antelación de tres meses aportando documentos oficiales de cualquier administración del Estado, carta de viaje expedida por el consulado, registros de visitas a servicios sociales. etc.

- Certificación de la no exportación del derecho a la cobertura sanitaria desde su país de origen.
- Declaración responsable de no existir terceros obligados al pago.

Salvo los documentos de carácter personal, el resto de solicitudes a cumplimentar se pueden obtener en el propio centro de salud.

Otro de los aspectos importantes dentro de la cobertura sanitaria es la solicitud de la tarjeta. Ésta tarjeta es el documento de identificación ante el sistema sanitario que además facilita el acceso a la historia clínica electrónica, así como la prescripción mediante receta electrónica y retirada de medicamentos en la farmacia.

- ¿Cómo realizar el trámite?
 - Acudir al centro de salud.
 - Aportar original y copia del DNI o TIE.
 - Modelo de solicitud cumplimentado y firmado (se puede adquirir en el propio centro de salud).
 - Acreditación del derecho a la cobertura sanitaria pública (al igual que el anterior, se puede adquirir en el centro de salud).
 - Acreditación de la residencia en Andalucía mediante el certificado de empadronamiento.

2. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

- ¿Qué son?

Son el recurso básico del Sistema de Servicios Sociales para la solicitud y tramitación de ayudas.

Es importante conocer que para la mayoría de los trámites en Servicios Sociales es indispensable tener permiso de residencia, salvo para la emisión de determinados informes.

- ¿Dónde se ubican?

Al igual que los centros de salud, éstos centros también están repartidos por distritos.

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	TELÉFONO	DÍAS QUE ATIENDEN POR LA TARDE	DIRECCIÓN
Casco Antiguo	955472170	Lunes y miércoles	C/ Arrayán, nº 1.
Triana- Los Remedios	955473535	Martes y miércoles	C/ San Jacinto, nº 27
Sevilla Este- Alcosa	955471600	Lunes y miércoles	Avda. de las Ciencias, 43 B
Torreblanca	955471340	Lunes y miércoles	C/ Mitra, s/n
Cerro-Su Eminencia	955472555	Martes y miércoles	C/ Tarragona, nº 3
Tres Barrios- Amate	955471460	Lunes y jueves	Pza. Doctor Andreu Urrea, s/n

Nervión	955472770	Lunes y miércoles	C/ Santo Domingo de la Calzada, nº 14
Bermejales	955472651	Lunes y jueves	Avda. del Reino Unido, nº 6.
Polígono Sur	955473460	Lunes, martes y miércoles	Avda, de la Paz, nº 10.
Macarena	955472222	Lunes, martes y miércoles	C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1.
Polígono Norte	955470465	Lunes, martes y miércoles	C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1.
San Jerónimo	955470554	Lunes, martes y jueves	C/ Mejillón, nº 65.
Los Carteros	955471670	Lunes y miércoles	Avda. Parque Sierra Castril, s/n
San Pablo- Santa Justa	955473100	Lunes, martes y jueves	Avda. Pedro Romero s/n

2.1. ¿Qué servicios, programas y prestaciones económicas podemos encontrar?

2.1.1. Servicios.

Dentro del catálogo de servicios que configuran los Servicios Sociales Comunitarios, los más significativos a tener en cuenta son:

- **Servicio de Información, Orientación, Valoración y Asesoramiento (SIOV).**

Se trata del servicio más básico y de primera atención para dar información y asesoramiento sobre los derechos y recursos sociales existentes, así como de otros sistemas de protección social.

Incluye la tramitación de recursos internos del sistema de Servicios Sociales, así como las gestiones necesarias para obtener otros recursos externos.

Este servicio se presta a nivel individual a través de atención personalizada y a nivel grupal mediante charlas informativas.

- **Servicio de Convivencia y Reinserción Social (CORE)**

Dirigido a personas en situación de necesidad y/o dificultad social y familias con menores a cargo.

Consiste en el conjunto de actuaciones dirigidas a posibilitar las condiciones personales y sociales para la convivencia, participación e integración de las personas en la vida social.

Acciones:

- Actividades para la detección de situaciones problemáticas o de marginación.
- Programas preventivos para el desarrollo y la integración social.
- Apoyo y tratamiento psicosocial.
- Actividades para favorecer la inserción en el medio y evitar la marginación.

- **Equipo de Tratamiento Familiar (ETF)**

Servicio dirigido a familias con menores en riesgo.

Consiste en un tratamiento específico e integrador para la adquisición de habilidades y pautas que compensen y/o mejoren la situación de riesgo que afecta a los menores.

El objetivo principal es capacitar a las familias para dar una correcta atención a sus hijos/as y lograr que la familia funcione de manera autónoma y adecuada.

2.1.2. Programas

- **SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.**

Atención jurídica complementaria a la intervención realizada por el equipo de atención en Servicios Sociales para:

- Asesoramiento y acompañamiento especializado a las personas que se encuentren en situación de exclusión social.
- **ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA A FAMILIAS EN PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL.**

Programa dirigido a unidades familiares (incluidas las unipersonales) que por determinadas circunstancias personales, familiares o sociales se encuentran en riesgo de exclusión social y que dentro del marco de prestaciones de servicios sociales municipales cuentan con un proceso avanzado de intervención social.

Para la adjudicación de viviendas sociales se realiza una baremación con 74 ítems que determinan la puntuación y el orden de preferencia.

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y APOYO FAMILIAR (FAF)**

Programa grupal psico-educativo complementario a la intervención desde Servicios Sociales con las familias y sus hijos/as menores.

Está orientado a reforzar la parentalidad positiva y la preservación familiar a través de la formación y apoyo a las madres en sus funciones parentales de cuidado, educación y socialización.

Tiene una duración de dos cursos escolares. 16 sesiones grupales.

Derivación por el equipo de profesionales de Servicios Sociales.

- **PROGRAMA EDUCATIVO-CONVIVENCIAL.**

Este programa está dirigido a hijos/as menores de 12 años. Las madres tienen que estar participando en el FAF.

Trata de atención socioeducativa durante 2 horas semanales para promover la autonomía de los menores, las relaciones entre iguales, la participación social y la convivencia familiar.

2.1.3. Prestaciones económicas.

- **AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.**

Prestación dirigida a familias con menores.

La finalidad es mejorar la calidad de vida de aquellos menores y sus familias que se encuentren en situación de necesidad económica y propiciar la permanencia de los/as menores en su medio familiar habitual.

- AYUDAS ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS A LA INTERVENCIÓN SOCIAL.

Son prestaciones de carácter urgente o coyuntural.

El objetivo es atender situaciones extremas de necesidad económica que afecten a las personas en la cobertura de sus necesidades básicas.

Se podrán conceder más de una ayuda a una misma persona beneficiaria siempre que sean por conceptos diferentes.

- **EMERGENCIAS SOCIALES.**

Son ayudas dinerarias o en especies, destinadas a apoyar económicamente a aquellas personas o familias que por circunstancias sobrevenidas viven una situación de especial dificultad.

Su fin es sufragar gastos específicos de carácter extraordinario.



3. SISTEMA DE SALUD

Tal y como se ha mencionado anteriormente, en los centros de salud se solicita la cobertura sanitaria y se realiza también la tramitación de la tarjeta.

La atención médica en éstos centros es de carácter primario a través de la asignación de un médico de familia.

En Sevilla, los centros de salud están delimitados por distritos, al igual que los Servicios Comunitarios y los colegios, entre otros. Por ello, para localizar y conocer el centro de pertenencia es necesario tener una vivienda habitual e incluso estar empadronados.

DISTRITO	CENTROS DE SALUD
Macarena	- Centro de Salud Alamillo C/ Periodista Juan Carlos Vélez Ruiz, 4. 41009 - Centro de Salud Cisneo Alto-Las Naciones C/ Escultor Francisco Buiza. 3. 41008 - Centro de Salud Ronda Histórica. C/ Carretera Carmona, 16. 41008
San Pablo Santa Justa	- Centro de Salud Mallén. C/ Mallén, 10. 41018 - Centro de Salud San Pablo. C/ Jerusalén, s/n. 41007

Nervión	· Centro de Salud El Greco. Avda. El Greco, s/n. 41007 · Centro de Salud El Juncal. Avda. Ronda del Tamarguillo. 41005 · Centro de Salud Las Palmeritas. C/ Beatriz de Suabia, s/n. 41005
Sur	· Centro de Salud El Porvenir. C/ Porvenir esq. Diego de la Barrera. 41013 · Centro de Salud Las Letanías Dra. Inmaculada Vieira. C/ Madre Amable. 41013 · Centro de Salud Polígono Sur. C/ Bendición y Esperanza, 1. 41013
Casco Antiguo	· Centro de Salud Esperanza Macarena. C/ María Auxiliadora, 4. 41003 · Centro de Salud Marqués de Paradas. C/ Marqués de Paradas, 18. 41001 · Centro de Salud San Luis.

	C/ Inocentes esquina San Luis s/n. 41003
Bellavista Bermejales	· Centro de Salud Bellavista. Avda. Jerez, 67. 41013 · Centro de Salud Los Bermejales. Avda. Jerez s/n. 41013
Remedios	· Centro de Salud Virgen de África. C/ Virgen de África, 4. 41011
Triana	· Centro de Salud Amante Laffón. Plaza San Martín de Porres, 8. 41010 · Centro de Salud El Cahorro. C/ Virgen del Patrocinio 41010.

Norte	· Centro de Salud Pino Montano A. C/ Forjadores, s/n. 41015 · Centro de Salud Pino Montano B. C/ Mar de Alborán. 41015 · Centro de Salud Polígono Norte. Avda. Pueblo Palestino, s/n. 41008 · Centro de Salud San Jerónimo. Avda. Medina y Galnares, s/n. 41015
Este-Alcosa-Torreblanca	· Centro de Salud Alcosa Mercedes Navarro. C/ Ciudad de Paterna, s/n. 41019. · Centro de Salud María Fuensanta Pérez Quirós. Avda. de las Ciencias, 43. 41020 · Centro de Salud Puerta Este Dr. Pedro Vallina. C/ Cueva de la Pileta, 10. 41020 · Centro de Salud Torreblanca. C/ Castilleja del Campo, 5. 41016.

Cerro Amate	· Centro de Salud Amate. C/ Puerto de Nava Cerrada, s/n. 41006 · Centro de Salud Cerro del Águila. C/ Águila Perdicera, s/n. 41006. · Centro de Salud La Canderlaria. Avda. San Juan de la Cruz, s/n. 41006. · Centro de Salud La Plata. C/ La Algaba. 41006
-------------	---

Otros recursos sanitarios existentes en Sevilla para la atención de urgencias o especialidades son:

Unidad de Salud Mental	C/ Virgen de la Antigua, 4 954 21 29 29
Hospital de la Mujer. Virgen del Rocío	C/ Torcuato Luca de Tena, 18 C. 955 01 27 20
Hospital Universitario Virgen Macarena	Servicio de urgencias 24 horas con atención médica especializada, diagnóstico por imagen, laboratorio y quirófano. Avda. Dr. Fedriani, 3.

	955 00 80
Hospital San Lázaro	Servicio de urgencias 24 horas con atención médica especializada, diagnóstico por imagen, laboratorio y quirófano. Avda. Dr. Fedriani, 56. 955 00 70
Hospital San Juan de Dios.	Servicio de urgencias 24 horas con atención médica especializada, diagnóstico por imagen, laboratorio y quirófano. Avda. Eduardo Dato, 42 955 00 60

Hospital Universitario Virgen del Rocío	Servicio de urgencias 24 horas con atención médica especializada, diagnóstico por imagen, laboratorio y quirófano. Avda. Manuel Siurot, s/n. 955 01 20 00
---	---



4. CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA MUJER (CIAM)

- ¿Qué son?

Los Centros Integrales de Atención a la Mujer de Sevilla (CIAM) son un servicio para las ciudadanas de Sevilla, que ofrece atención social, jurídica y psicológica para dar respuesta a situaciones de desigualdad.

- Normativa jurídica sobre los derechos de las mujeres.
- Instituciones con competencias en materia de igualdad de oportunidades.
- Planes, programas y proyectos para la igualdad de oportunidades.
- Servicios destinados a la promoción sociolaboral de las mujeres.
- Servicios de atención a mujeres inmigrantes.
- Servicios de atención a mujeres en situación de prostitución.
- Servicios de salud, educativos, sociales, culturales...
- Prestaciones sociales y subvenciones.

Atención especial a mujeres mediante:

- Apoyo y asesoramiento social, jurídico y psicológico.
- Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género: servicio de tele asistencia (ATENPRO), violencia en el ámbito de la pareja, prostitución, trata, orientación socio laboral.
- Atención y asesoramiento a asociaciones de mujeres.

- ¿Dónde se encuentran?

- Centro Integral de Atención a la Mujer Casco Antiguo

Calle Leonor Dávalos, 15 (Alameda de Hércules) – Tlf.: 955 47 23 94

- Centro Integral de Atención a la Mujer Este-Alcosa-Torreblanca

Plaza de Los Luceros, 9B, planta baja (Parque Alcosa) – Tlf.: 955 47 13 93

- Centro Integral de Atención a la Mujer Macarena

Calle Fray Isidoro de Sevilla, s/n (Hogar Virgen de los Reyes; 1ª planta) – Tlf.: 955 47 23 17

- Centro Integral de Atención a la Mujer Nervión-San Pablo.

Calle Mariano Benlliure, s/n. Centro Cívico Sindicalistas Soto, Saborido y Acosta – Tlf.: 955 474 476

- Centro Integral de Atención a la Mujer Sur-Bellavista-La Palmera.
Calle Jorge Guillén, s/n. Distrito Sur – Tlf.: 955 47 34 03
- Centro Integral de Atención a la Mujer Triana – Los Remedios.
Calle Pagés del Corro, 128. – Tlf.: 955 47 36 26
- Centro Integral de Atención a la Mujer Norte.
Calle Corral de los Olmos, s/n (antigua sede del Distrito). Tlf.: 955 47 04 64
- Centro Integral de Atención a la Mujer Cerro-Amate.
Nueva Ubicación: Plaza de la Romería, s/n – Tlf: 955 47 21 58



5. TRÁMITES EXTRANJERÍA Y ASILO

Si te encuentras en España, es fundamental conocer tu situación legal y las opciones disponibles. No todas son compatibles entre sí, por lo que elegir correctamente es clave.

- Documentos necesarios:

Número de Identificación de Extranjero (NIE)

✦ Requerido para trámites administrativos (bancos, contratos, impuestos).

Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)

✦ Obligatoria para residentes extranjeros.

✦ Se solicita en la Policía dentro del primer mes tras obtener residencia.

5.1. RÉGIMENES LEGALES PARA EXTRANJEROS

5.1.1. Régimen General (Extracomunitarios)

Aplica a quienes NO sean:

- ✓ Ciudadanos de la UE, EEE o Suiza.
- ✓ Familiares directos de ciudadanos de la UE, EEE o Suiza.

5.1.2. Régimen Comunitario

Aplica a ciudadanos de la UE, EEE o Suiza y sus familiares directos, incluyendo:

- ✓ Cónyuge o pareja registrada.
- ✓ Hijos/as menores de 21 años o dependientes.
- ✓ Padres/madres dependientes económicamente.

5.1.3. Tipos de residencia y trabajo

5.1.3.1. Residencia Temporal

- ✦ Más de 90 días y menos de 5 años.
- ✦ Puede incluir permiso de trabajo.

5.1.3.2. Residencia de Larga Duración

- ✦ Tras 5 años continuados de residencia temporal.
- ✦ Permite vivir y trabajar en igualdad de condiciones con los españoles.

5.1.3.3. Estancia por Turismo

- ✦ Hasta 90 días por semestre.
- ✦ No permite trabajar.

5.1.3.4. Estancia por Estudios

- ✦ Válida durante la duración del curso.
- ✦ Tras 3 años, permite solicitar residencia y trabajo con contrato de al menos 1 año a jornada completa.

5.2. PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y HUMANITARIA

5.2.1. Estatuto de Refugiado

- ✦ Para quienes huyen de persecución por:
 - ✓ Raza, religión, nacionalidad, política, género, orientación sexual.
 - ✓ Violencia de género, mutilación genital, violencia doméstica.
- ✦ Derechos:
 - ✓ No puede ser deportado.
 - ✓ Permiso de residencia y trabajo.
 - ✓ Asistencia social y documentos de viaje.
- ✦ Si es denegado, se puede obtener protección subsidiaria (residencia temporal).

5.2.2. Residencia por Razones Humanitarias

- ✓ Explotación laboral o discriminación grave.
- ✓ Enfermedad sin tratamiento en el país de origen.
- ✓ Violencia de género o peligro en caso de retorno.

5.3. AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y TRABAJO

5.3.1. Arraigo (Regularización para personas en situación irregular)

5.3.1.1. Arraigo Laboral

✦ Se obtiene tras 2 años en España y demostrando una relación laboral mínima de 6 meses.

5.3.1.2. Arraigo Social

✦ Requisitos:

- ✓ 3 años continuos en España.
- ✓ No tener antecedentes penales.
- ✓ Oferta de trabajo de 1 año a jornada completa.
- ✓ Vínculos familiares en España o informe de inserción social.

✦ Incluye permiso de trabajo.

5.3.1.3. Residencia y Trabajo por Cuenta Ajena

✦ 1 año de permiso inicial.

✦ Requisitos:

- ✓ No estar en situación irregular.
- ✓ Empleo en la lista de ocupaciones de difícil cobertura.
- ✓ Debe solicitarse desde el país de origen.

5.3.1.4. Residencia y Trabajo por Cuenta Propia

✦ Para abrir un negocio en España.

✦ Requisitos:

- ✓ No estar en situación irregular.
- ✓ Inversión y plan de negocio viable.
- ✓ Solicitud desde el país de origen.

5.4. REAGRUPACIÓN FAMILIAR

✦ Los residentes legales pueden traer a sus familiares:

- ✓ Cónyuge o pareja registrada.
- ✓ Hijos/as menores de 18 años.
- ✓ Padres/madres mayores de 65 años (dependientes).

✦ Requisitos:

- ✓ Residencia legal renovada al menos una vez.
- ✓ Medios económicos suficientes.
- ✓ Vivienda adecuada (evaluada por servicios sociales).

✦ Excepción: Si una mujer reagrupada sufre violencia de género y obtiene orden de protección, puede obtener residencia y trabajo independiente.

5.5. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O SEXUAL

✦ Pueden solicitar residencia y trabajo si:

- ✓ Denuncian y obtienen una orden de protección.

✦ Condiciones del permiso:

- ✓ Provisional hasta sentencia firme.
- ✓ Si hay condena al agresor, el permiso se vuelve definitivo.
- ✓ Si hay absolución, se reanuda el proceso de expulsión si la persona estaba en situación irregular.

6. ASESORAMIENTO JURÍDICO

En el marco jurídico existen herramientas fundamentales para la defensa de los derechos humanos, así como la asistencia en otras maneras legales.

En Sevilla proporcionan asistencia letrada gratuita los siguientes organismos y entidades:

Ilustre Colegio de Abogados/as de Sevilla	C/ Chapineros, 6. 41004. Sevilla 954 50 27 57 gerencia@icas.es Fiscal de extranjería 955 00 50 82 SAVA Sevilla. Edificio Audiencia Provincial, Juzgados de Guardia de Detenidos. Prado de San Sebastián. 955 00 50 10/ 12 Sevilla.sava.iuse@juntadeandalucia.es
Asociación Amiga por los Derechos Humanos de las mujeres	C/ Leonor Dávalos, 15. 633 95 44 25 (24 horas) asociaconamigasevilla@gmail.com

	info@amiga.org.es
Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres	C/ Imagen, 12. 6ºB. 954 56 33 43 656 56 01 11 cimtmandalucia@hotmail.com
Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM)	C/ Beatriz de Suabia, 57 41005 Sevilla 954 313 333 / 954 313 344 sevilla@accem.es
Unión Sindical Obrera U.S.O	C/ Doña María Coronel, 54 954 293 017
Comisión Española de Ayuda al Refugiado C.E.A.R.	C/ Relator, 6 954 619 164 954 626 586
Servicio de atención y orientación jurídica a inmigrantes	Plaza Letrados de Sevilla s/n 1ª Planta Palacio de Justicia 954 410 418 954 535 370

Por otro lado, es importante señalar la existencia del **Defensor del Pueblo** como institución creada para la protección de los derechos y las libertades.

Ayuda a las personas para resolver problemas o conflictos que hayan surgido en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Su intervención es gratuita, sencilla y reservada.

- Dirección: C/ Reyes Católicos, 21
- Contacto:

954 21 21 21

citaprevia@defensordelpuebloandaluz.es



7. OTROS RECURSOS SOCIALES

7.1. RECURSOS DE ACOGIDA ESPECÍFICOS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN

Congregación de Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad. Adoratrices Sevilla	Casa de acogida Dámaris. 954 61 31 86 693 231 533 info@onnadoratrices.org
Congregación de auxiliares Diocesanas del Buen Pastor, Villa Teresita.	Centros de acogida. Hogares residencia. 954 92 39 51 605 094 074 villateresitasevilla@yahoo.es
Congregación de oblatas del Santísimo Redentor	Centro Al Alba 954 90 12 83 618 305 529 centroalalba@hotmail.com

Fundación Atenea Grupo Gid.	Programa Higea. 625 343 042 higesevilla@fundacionatenea.org Para el centro de encuentro: 954 62 09 79 625 34 30 66 cea@fundacionatenea.org
Fundación CEPAIM	Recurso de acogida para mujeres extranjeras. 687 10 36 21

7.2. ALBERGUES

Son lugares donde ofrecen alojamiento temporal.

Éstos lugares tienen plazas limitadas por lo que puede haber listas de espera.

Se recomienda contactar directamente con cada recurso para conocer la disponibilidad, los requisitos y las condiciones.

- COIS (CENTRO DE ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL).

Es la puerta de entrada para personas en situación de exclusión, ofrece valoración y derivación a recursos de atención.

- Acceso: para ingresar al servicio del COIS, se requiere una valoración previa por parte de los trabajadores sociales o a través de los equipos de calle de UMIES.
- Dirección: C/ Perafán de Rivera s/n.
- Teléfono: 955 47 44 30
- Correo: umies@grupo5.net
- Centro de Acogida Municipal (CAM): acogida temporal con servicios integrales para personas sin hogar.

- Acceso: derivación del Centro de Orientación e Intervención Social (COIS).
- Dirección: C/ Perafán de Rivera, s/n
- Teléfono: 955 010 010.
- Centro 24 horas Juan Paseo Juan Carlos I: alojamiento y servicios básicos sin restricciones de horario.
- Acceso: entrada al servicio por derivación del equipo de calle, sin requisito de permanencia.
- Dirección: Paseo Rey Juan Carlos I
- Teléfono: 954 386 939
- Centro de Noche de Alta Tolerancia Hogar Virgen de los Reyes: atención diurna y nocturna para personas sin hogar con adicciones.
- Acceso: directo o por derivación de COIS, UMIES o entidades de la red de exclusión social.
- Dirección: C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1
- Teléfono: 955 010 010
- Centro de Miguel de Mañara: acogida y apoyo integral para personas sin hogar.
- Acceso: atención directa para personas sin hogar.
- Dirección: C/ Perafán de Ribera, 12 E.
- Teléfono: 954 908 925

7.3. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE y ROPA

- Convento Santa Isabel:
 - Ofrece: fruta y bocadillos.
 - Horario: todos los días de 10-13h.
 - Dirección: C/ Hiniesta, 2
 - Teléfono: 954 21 89 17
- Comedor Social de Triana “Nuestra Señora del Rosario”
 - Ofrece: comida todos los días de 12 a 13.15h y servicio de ducha de lunes a viernes a las 10h.
 - Dirección: C/ Pages del Corro, 34
 - Teléfono: 954 34 70 87
- Misión urbana:
 - Ofrece: comida los lunes, martes y jueves de 9.30- 13h y servicio de ducha los martes de 16.30 a 20.30h.

- Dirección: C/ Pages del Corro, 34. En el barrio de Triana.
- Teléfono: 656 959 137
- Comedor benéfico “El Pumarejo”
- Ofrece: comida todos los días de 12.15 a 13.0h, servicio de ducha y ropa los martes y viernes de 9 a 10.30h
- Dirección: C/ Aniceto Sáez, 7
- Teléfono: 954 370 286



8. TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Emergencias	112
Ayuntamiento de Sevilla (información)	010
Ayuntamiento de Sevilla (centralita)	954590600
Bomberos	080
Emergencias sanitarias	061
Urgencias sanitarias domiciliadas	902505061
Junta de Andalucía	902505505
Policía local	092
Policía nacional	091
Guardia Civil	062
Instituto Andaluz de Servicios Sociales	955006000
U.T.S. (Unidad de Trabajo Social)	954590718
Servicio andaluz de salud	955018000
Instituto andaluz de la mujer	955034953